

RESPUESTAS A PREGUNTAS PLANTEADAS

PREGUNTA 1.- Corredor designado.:

RESPUESTA:

El PPT dice lo siguiente:

“4. INTERMEDIACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria podrá presentar al inicio del contrato el nombre de la Correduría de Seguros que elija y que en ningún caso será vinculante para la Universidad. La Universidad de Alcalá designará y comunicará el nombre de la Correduría de Seguros que realizará la intermediación de este contrato, que podrá coincidir con la propuesta o no, y cuya remuneración será de acuerdo a la práctica habitual del mercado asegurador.”

PREGUNTA 2.- En el detalle del presupuesto por año parece que el año 2020 tendrá una dotación de 90.000€ (el cual equivale a medio año de contrato). Posteriormente en el artículo 12 del PCA se indica que la fecha de formalización será el día siguiente a la comunicación de la adjudicación: Necesitamos por favor que se confirme esto último y que en ningún caso el adjudicatario se debe hacer cargo del efecto retroactivo del 2020.

RESPUESTA

En ningún caso el adjudicatario tendrá ninguna responsabilidad por nada anterior a la adjudicación.

PREGUNTA 3.- En relación a la información de siniestralidad publicada, y que engloba los años 2017, 2018 y 2019, necesitamos confirmación que todos son siniestros comunicadas han sido abonados por la compañía de seguros así como información adicional si alguna incapacidad se debe por accidente laboral.

RESPUESTA

Efectivamente, son todos siniestros comunicados y abonados, no existen siniestros pendientes de pago. Se publica en el mismo momento que este documento un listado de bajas donde se indican los accidentes de trabajo.

PREGUNTA 4.- En el Pliego Técnico se informa que el capital de Gran Invalidez es de 20.000€ cuando el de la incapacidad permanente absoluta es de 22.000€. Necesitamos confirmación del capital a asegurar para la Gran Invalidez así como confirmación que esta garantía NO es acumulativa al capital de la Incapacidad Permanente Absoluta. Igualmente necesitamos confirmación que el capital de incapacidad por accidente laboral (36.060€) no es acumulativo al de por cualquier causa (22.000 incapacidad permanente absoluta / 20.000 Gran invalidez)

RESPUESTA

Los datos son correctos y los importes no son acumulativos.

PREGUNTA 4.- ANEXO I, Listado excel de asegurados indicando fecha de nacimiento y sexo. Sin indicar datos personales.

RESPUESTA

Se publica con la misma fecha de este documento relación de personal asegurado con tipo de vinculación y edad.

PREGUNTA 5-Personal en situación de incapacidad temporal durante más de 6 meses, indicando fecha de la baja, causa y fecha de nacimiento del asegurado. Sin indicar datos personales.

RESPUESTA

Se publica con la misma fecha de este documento relación solicitada.

PREGUNTA 6.- Condiciones de la prórroga

RESPUESTA

La prórroga prevista en el PCAP es de carácter obligatorio, produciéndose su preaviso con un plazo de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato.